



RESOLUCIÓN N° **590** DEL 03/10/2022

“Por la cual se hace un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por del Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 588 del 30 de septiembre de 2022 se aceptó la renuncia presentada por **LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO** identificado con cédula de ciudadanía número **71.653.400**, al cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 - Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con efectividad a partir del 3 de octubre de 2022.

Que, para garantizar la continua y oportuna prestación del servicio en la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 - Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.117.069, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105, Grado 02, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a partir del 3 de octubre de 2022 del empleo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 02 - Subdirector Técnico de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local, al servidor **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.117.069, quien desempeña en propiedad el empleo denominado Asesor Código 105, Grado 02, hasta tanto se provea en propiedad el empleo en mención, sin exceder los términos del encargo señalados en la Ley 1960 de 2019, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. Notificar al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, ya identificado, el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano.



RESOLUCIÓN N° 590 DEL 03/10/2022
“Por la cual se hace un encargo”

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

Documento 20221000129403 firmado electrónicamente por:		
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co	Fecha firma: 03-10-2022 11:42:32
Aprobado por:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co	
Proyectado por:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co	
 171799e2edefb6e4f125cb2428f7cc76303f5ff6cb3cc59537145fee9362bc75 Codigo de Verificación CV: 911cf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

Anexos: 5 folios